



## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### 24 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### Confederación Hidrográfica del Tajo

Acuerdo de incoación de expediente de apeo y deslinde, ref.: DES-0001/2016.

Conforme con lo establecido en el artículo 241 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de junio.

Esta Confederación Hidrográfica del Tajo, con esta fecha, acuerda la incoación del expediente de apeo y deslinde de un tramo del arroyo del Carrascal, ambas márgenes, en término municipal de Miraflores de la Sierra (Madrid) con inicio a la altura del punto kilométrico 1,150 de la carretera M-629, en el punto de coordenadas UTM del eje del cauce: X = 435.680; Y = 4.519.032, y finalización aguas abajo, en el punto de coordenadas UTM del eje del cauce: X = 435.777; Y = 4.518.887, que se tramitará con la referencia DES-0001/2016, quedando suspendido cautelarmente el otorgamiento de concesiones y autorizaciones que puedan afectar al dominio público hidráulico o dificulten los trabajos que deben realizarse para su tramitación.

Madrid, a 21 de noviembre de 2016.—El presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Miguel Antolín Martínez.

(02/42.282/16)

